



Pasaporte digital de producto: una puerta a la transparencia

y además...

15

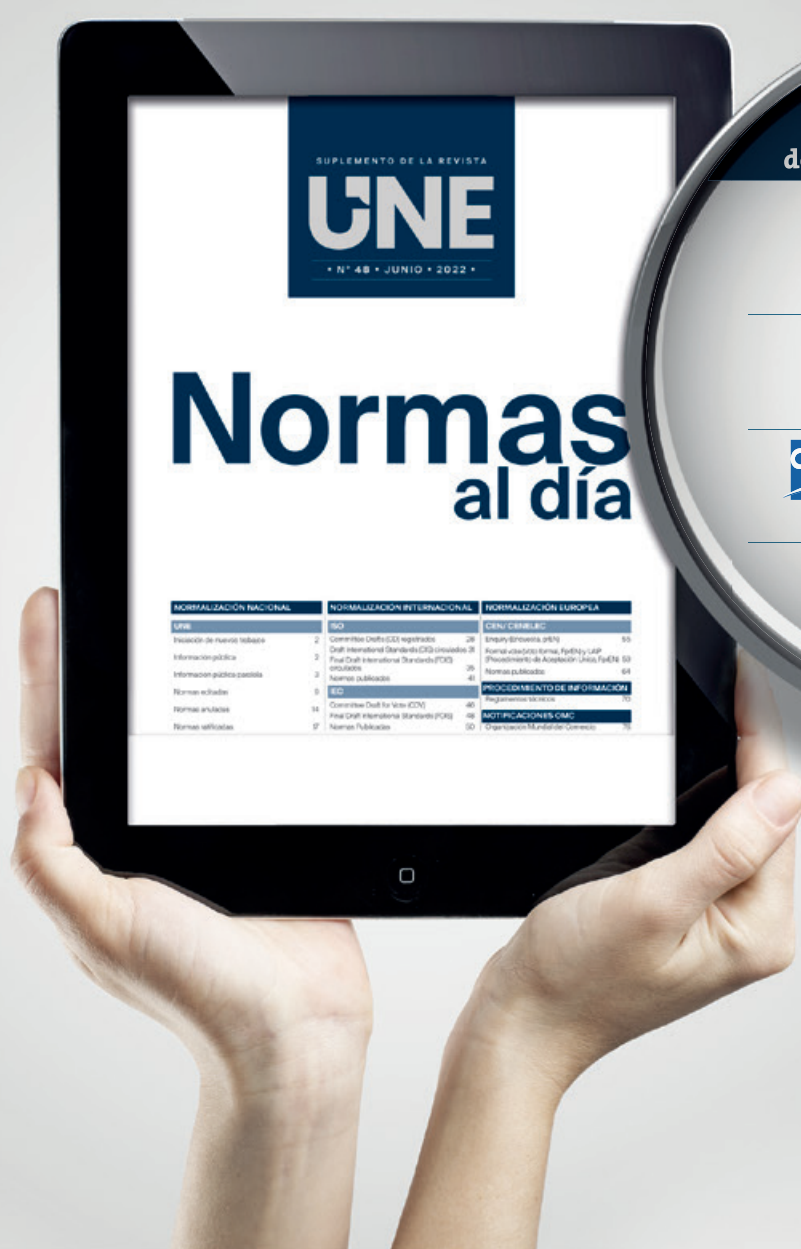
Hablan los Asociados
FEM-AEM

20

Liderazgo español
Miguel Mirones
Presidente del
ICTES

22

El Observatorio
de Vigilancia de
Mercado presenta
su Informe 2023



Conozca de primera mano
la evolución mensual
de los trabajos de normalización:

UNE Normalización Española



Internacionales



Europeos



Notificaciones

NORMALIZACIÓN NACIONAL	NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL	NORMALIZACIÓN EUROPEA
UNE	ISO	ISO/IEC
Resolución de nuevos trabajos	Comité Consultivo Registrado	Grupo de trabajo JTC1
Información pública	Draft International Standards (DIS)	Journal of Standards, Policy & Law
Información pública pasada	Final Draft International Standards (FDIS)	Phonetic List of Acronyms (LINA) FALM
Normas escritas	Normas publicadas	Normas publicadas
Normas en trámite	EC	PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN
Normas validadas	Comité Consultivo de Normas (CCN)	Reglamento de Normas
	Final Draft International Standards (FDIS)	MOTIFICACIONES CMC
	Normas Publicadas	Organización Mundial del Comercio

Normas al día, solo *on line*

¡Aprovecha todas
las ventajas!

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

Disponible en: revista.une.org

04 Actualidad



Noticias UNE	04
Nuevas normas	07
Nuevos proyectos	09
Asociados	10

12 Normalización en Acción

Comité UNE de Maquinaria de elevación y transporte
CTN-UNE 58



15 Hablan los Asociados FEM-AEM



16 Pasaporte digital de producto: una puerta a la transparencia



20 Liderazgo internacional y europeo de la normalización española

Miguel Mirones
ICTES



22 El Observatorio de Vigilancia de Mercado presenta su Informe 2023



28 Espacios de datos: innovación y crecimiento empresarial



30 Sanitarios portátiles con norma



¡Edición *on line!* revista.une.org

STAFF

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE
Génova 6
28004 Madrid
Tel. 915 294 900
info@une.org
www.une.org

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director
Javier García Díaz
Vocales
Julián Caballero Acebo
Paloma García López
Alberto Latorre Palazón
Mónica Sanzo Gil
Virginia Vidal Acero
Nuria Alcañiz Martínez

REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo
Marta Santos Náñez

DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018

ISSN:

2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE, no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.



Presentación de la Norma UNE para la medición en continuo de CO₂ en interiores

La sede del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid fue el escenario de la presentación el pasado 25 de enero de una nueva Norma UNE para proteger la salud a través del control y la medición del CO₂.

El acto, organizado por Aireamos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contó con la participación del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, César Franco; Patricia Ripoll, impulsora de Aireamos; José Luis Jiménez, Ingeniero industrial y Catedrático de Química y Ciencias Medioambientales en la Universidad de Colorado-Boulder; Rafael Postigo, Responsable del grupo de trabajo de Medición de CO₂ de UNE; Margarita del Val, Doctora en Ciencias Químicas e investigadora en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa; Miguel Ángel Campano, Profesor titular de la ETS-Arquitectura en la Universidad de Sevilla y miembro de COVIDWarriors; Salvador Puigdengolas, Ingeniero Industrial y Profesor asociado en la Universidad Politécnica de Valencia; y Samuel Domínguez, Subdirector de la ETS de Arquitectura en la Universidad de Sevilla y miembro de VentilANDO. Por su parte, Manuel Soriano, Vicedecano del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid, fue el encargado de clausurar el acto.

El desarrollo de la nueva Norma UNE 171380:2024 *Medición en continuo de CO₂ en interiores para la prevención en salud y mejora del bienestar* responde a la necesidad de complementar y mejorar los requisitos establecidos por las normas de calidad y la legislación actual. En esta jornada se contó con expertos en ventilación, aerosoles y mediciones, y en estándares, que dieron una amplia visión de la importancia de proteger la calidad del aire y sus consecuencias.



La Norma UNE 171380 contempla los requisitos que deben cumplir los equipos de medición, el proyecto para su implantación dependiendo de las tipologías y usos de los recintos, la gestión e información de los datos obtenidos, el establecimiento de umbrales de concentración de CO₂ para la calidad del aire y los procedimientos de auditoría de estas mediciones. Este documento contribuirá a alcanzar las exigencias de calidad de aire interior establecidas en la reglamentación de aplicación en este ámbito actual y sus evoluciones.

Su elaboración ha corrido a cargo de un grupo de trabajo del Comité UNE de Calidad ambiental en interiores (CTN-UNE 171), liderado por Aireamos y secretariado por la Federación de Empresas de Calidad Ambiental en Interiores (FEDECAI). Asimismo, ha sido impulsada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y han participado en su desarrollo todos los grupos de interés: centros de investigación y universidades, plataformas ciudadanas, colegios profesionales de ingenieros, arquitectos y arquitectos técnicos, fabricantes de detectores de gases y de sistemas inmóticos, fabricantes de equipos de ventilación y climatización, instaladores, Administraciones públicas, empresas de consultoría y estudio de la calidad de aire interior, diseñadores y gestores de instalaciones, y sindicatos.

Sesión informativa sobre el Grupo Prenormativo del Metaverso



El 8 de febrero se celebró la Sesión Informativa sobre el Grupo Prenormativo del Metaverso, organizada por UNE. Este encuentro supuso una oportunidad única para entender mejor cómo la colaboración en la estandarización del Metaverso puede abrir nuevas puertas a la innovación y a aplicaciones prácticas en la vida real.

Entre los temas tratados se pueden destacar el panorama tecnológico actual, los pasos hacia la estandarización del Metaverso y la formación del Grupo Nacional Prenormativo por Grupo prenormativo en la estructura de comités UNE. El Metaverso jugará un papel clave en el desarrollo tecnológico y social.

UNE, Premio Nacional de Informática y Salud 2023 de SEIS

La Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS) concedió a UNE el Premio Nacional de Informática y Salud 2023 por desempeñar un papel clave en la creación y promoción de estándares en TIC para la salud, básicos para el desarrollo de la Salud Digital en temas como la interoperabilidad, la seguridad, la eficiencia y la gobernanza. El Presidente de UNE, Alfredo Berges, recibió el premio de manos del Presidente de SEIS, Luciano Sáez, en presencia del Secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla en un evento organizado por SEIS el 17 de enero.

Estos premios, que este año celebran su vigesimonovena edición, reconocen la contribución de organizaciones y profesionales al desarrollo e implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito sanitario. UNE ha recibido el “Premio al Esfuerzo Institucional o personal en investigación o innovación en Proyectos para la utilización de las TIC en Salud o la internacionalización de la actividad de la informática de la Salud desarrollada en España”. Es un premio *ex aequo*, compartido con el cirujano Pedro Tomás Gómez Cía.

Recientemente, UNE, en colaboración con SEIS, ha elaborado el informe “Estándares para la salud digital”, que identifica los estándares relacionados con la salud digital respaldados por los organismos de normalización internacionales ISO e IEC; y europeos



CEN y CENELEC. Este trabajo describe el panorama de la normalización técnica, su importancia y los beneficios que aportan.

En el ámbito técnico, desde 2004, SEIS gestiona la secretaría del Comité UNE de Tecnologías de la información y las comunicaciones para la salud (CTN-UNE 139), a la vez que promueve activamente la difusión y la creación de un entorno colaborativo de estandarización en TIC para la salud a través del Foro de Interoperabilidad en Salud. Desde su creación, hace más de 30 años, este Comité UNE ha elaborado 227 normas dentro del marco de colaboración internacional con el Comité Europeo de Normalización (CEN) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Nueva Norma UNE para Empresas Turísticas Inteligentes



SEGITTUR y UNE presentaron el pasado 24 de enero la nueva Norma UNE 178510:2023 *Empresa Turística Inteligente (ETI). Requisitos y recomendaciones para su gestión y transformación* en FITUR Know-How & Export. Esta norma, impulsada por SEGITTUR y la Secretaría de Estado de Turismo, especifica los requisitos, recomendaciones e indicadores aplicables a la gestión, innovación, uso de tecnologías, accesibilidad y sostenibilidad de una empresa turística, para su transformación en Empresa Turística Inteligente (ETI). Es aplicable a todo tipo de empresas turísticas y servicios públicos vinculados con el turismo, independientemente del subsector en que se enmarque su actividad, de su tamaño, ubicación y naturaleza.

La Norma UNE 178510 se ha elaborado en el Subcomité UNE de Destinos Turísticos Inteligentes (CTN-UNE 178/SC

5), presidido por SEGITTUR. En este foro participaron, entre otros agentes, el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) junto con asociaciones turísticas, destinos, empresas y representantes de Comunidades Autónomas, que promoverán el desarrollo de proyectos piloto en sus territorios bajo un modelo de colaboración público-privada.

La nueva norma está alineada con la UNE 178501 *Sistema de gestión de los destinos turísticos inteligentes. Requisitos*, que marcó un hito significativo en el desarrollo de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), estableciendo un sistema de gestión basado en los ejes de gobernanza, innovación, tecnología, accesibilidad y sostenibilidad. Un modelo de éxito que ahora se extiende del destino a la empresa turística, con el objetivo de conectar y generar sinergias entre ambos. De esta forma, las empresas disponen de una herramienta sencilla que les acompaña en su conversión en empresa turística inteligente.

Por ello, la Norma UNE 178510 sigue los mismos cinco ejes que los DTI, destacando el valor del uso de los datos en la toma de decisiones, para impulsar la innovación, la eficiencia y la competitividad de la industria turística. El cumplimiento de los criterios fijados en esta norma promueve de forma activa la integración de las empresas en el ecosistema de los DTI, orientándolas en su transformación digital y sostenible.

Beneficios de los estándares para los sectores económicos

Las normas facilitan a los sectores económicos españoles el acceso a los mercados globales. Los datos son significativos: la contribución de los estándares al beneficio bruto de las empresas que los aplican supone hasta el 5% de sus ingresos anuales por ventas, según un estudio de la Organización Internacional de Normalización (ISO); además, la aportación de los estándares al crecimiento económico español se estima en el 1% del PIB, según otro estudio del Instituto de Estudios Económicos (IEE), que también concluye que las normas contribuyen a mejorar un 13% la productividad y reducen un 7% los costes empresariales en España.

Estos datos reflejan la importancia de liderar las normas internacionales y europeas, que tiene un efecto directo a la hora de incrementar el comercio internacional, impulsar la competitividad del tejido productivo español y mejorar la Marca España.

Liderazgo español

En este contexto, España es un referente internacional en normalización: varios españoles ocupan puestos de responsabilidad en los órganos de gobierno de los organismos internacionales y europeos de normalización, con Javier García, Director General de UNE, a la cabeza. Javier García es Vicepresidente de ISO, convirtiéndose en el primer español en ocupar esta responsabilidad; además es miembro del Consejo de Administración de CEN.

A nivel técnico, los expertos españoles lideran más de 150 presidencias y secretarías de órganos de normalización en los organismos internacionales y europeos. La gran mayoría de estos profesionales son miembros de UNE, entre los que se encuentran relevantes asociaciones sectoriales. UNE está compuesta por 550 miembros que representan a la práctica totalidad del tejido productivo español.

En este sentido, Javier García subraya el papel de UNE al asegurar que “es un actor global activo que trabaja para que las organizaciones españolas sean protagonistas en los procesos europeos e internacionales de normalización; liderar estándares



mundiales es la diferencia entre seguir lo que otros han decidido o participar en las decisiones que afectan a nuestra competitividad, exportando así nuestra tecnología e innovación por el mundo”.

En este contexto, España lidera la estandarización en campos como el turismo, sanidad, energías renovables, ciudades inteligentes, calzado, cosmética, bombas de calor, productos eléctricos y electrónicos o construcción sostenible. Además, cada vez son más numerosas las normas españolas UNE que sirven de base para la elaboración de estándares globales.

Acceso a los mercados globales

En el marco del comercio internacional y exportaciones, las normas facilitan a los sectores económicos españoles el acceso a los mercados globales, al mejorar la compatibilidad, reducir costes de transacción y servir como señal de calidad. Las normas permiten armonizar requisitos de exportación a los mercados y eliminan barreras técnicas al comercio. De hecho, más del 90% del comercio mundial está afectado por estándares o regulaciones técnicas asociadas, según el Departamento de Comercio de Estados Unidos.

En España, el 77% de las empresas que destinan más del 50% de sus ventas al exterior afirma que la normalización aumenta de forma significativa su capacidad exportadora, según el trabajo del IEE.

UNE-ISO 23991

Tuberías de fundición dúctil para riegos

La Norma UNE-ISO 23991 *Tuberías de fundición dúctil para riegos. Diseño e instalación del producto* especifica, entre otros, los criterios de diseño, requisitos técnicos, métodos de ensayo, tecnologías de instalación y recomendaciones de uso aplicables a los tubos, racores y accesorios de fundición dúctil utilizados en redes de riego para canalizaciones a presión.

El sistema de tuberías de fundición dúctil consta de componentes estandarizados equipados con uniones de enchufe o brida que facilitan el diseño de redes de cualquier tamaño y complejidad. Los requisitos técnicos de los componentes de tuberías de fundición dúctil vienen especificados en las Normas ISO 2531 y EN 545.

Asimismo, la Norma UNE-ISO 23991 detalla los factores de diseño hidráulico y mecánico de los componentes de tuberías de fundición dúctil para aplicaciones de riego, así como aspectos relacionados con la corrosividad del suelo



y la importancia de los revestimientos a la hora de resistir impactos y en entornos específicos.

También ofrece pautas para la instalación y manipulación, donde indica que, estructuralmente, la fundición dúctil ofrece una buena aptitud a la deformación elástica y una alta resistencia a la propagación de fisuras, lo que da

como resultado una excelente resistencia al impacto.

La Norma UNE 23991 se ha elaborado en el Comité UNE de Tuberías de fundición, grifería, valvulería y accesorios de materiales metálicos (CTN-UNE 19) cuya secretaria desempeña AFTA, con el impulso de Saint-Gobain PAM España y la participación de todos los grupos de interés. .

UNE 49014

Valor de las normas armonizadas para la gestión ambiental de envases y embalajes



Se trata de un informe que tiene por objeto explicar el valor que tienen las normas armonizadas en materia de gestión ambiental de envases y embalajes como herramientas que ayudan a las empresas responsables de la primera puesta en el mercado de productos envasados (envasadores, comerciantes o distribuidores de productos envasados, etc.) a cumplir con las obligaciones que les impone la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20

de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases y la legislación nacional que la traspone.

Así, la Norma UNE 49014 IN explica la naturaleza de las normas armonizadas y los pasos que deben darse en su desarrollo para que su aplicación llegue a otorgar presunción de conformidad frente a las autoridades públicas.

Existe una norma mandatada para cada uno de los requisitos esenciales de la Directiva de Envases; y son las normas

armonizadas a las que se refiere este informe (UNE-EN 13428 reducción, UNE-EN 13429 reutilización, UNE-EN 13430 reciclado, UNE-EN 13431 valorización energética y UNE-EN 13432 compostaje-biodegradación). La Norma UNE-EN 13427 por su parte, actúa de norma paraguas para todas ellas, integrando los requisitos establecidos en ellas.

La Norma UNE 49014 IN puede ser de interés para los fabricantes de envases y embalajes, empresas responsables de la primera puesta de envases y embalajes en el mercado a través de sus productos (envasadores, supermercados, hipermercados, etc.), legisladores y Administración pública y organismos de evaluación de la conformidad en el ámbito de los envases y los embalajes.

El Comité UNE de Envases y embalajes (CTN-UNE 49), secretariado por UNE, ha elaborado la Norma UNE 49014 IN.

UNE 133100-Partes 6 y 7

Infraestructuras para redes de telecomunicaciones



Dentro de la acción de impulso a la digitalización que viene desempeñando, UNE ha publicado dos nuevas Normas de la Serie UNE 133100 sobre infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Estas nuevas Normas han sido desarrolladas en el seno del Subcomité UNE de Infraestructuras (CTN-UNE 133/SC 1), presidido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y coordinado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT), contando con la participación de otras 42 entidades de todo el ecosistema del sector de las telecomunicaciones.

La Norma UNE 133100-6 pretende dar respuesta a la necesidad sectorial de unos criterios que permitan diseñar las infraestructuras de telecomunicaciones en urbanizaciones, estableciendo topologías adecuadas para las canalizaciones y las condiciones de acceso a las redes de distintos operadores; criterios de dimensionamiento para las canalizaciones, arquetas y espacios necesarios para albergar redes de telecomunicación, de acuerdo con la disponibilidad de espacios para este fin y en coordinación con el resto de servicios; y características de recintos de telecomunicaciones, armarios o registros, portadores, equipos, cableados compartidos y recursos asociados.

Por su parte, la Norma UNE 133100-7 define las condiciones generales para la instalación de puntos de acceso inalámbricos para pequeñas áreas, conocidos por las siglas en inglés SAWAP (Small Area Wireless Access Point) en mobiliario público urbano existente y exterior. Estos puntos de acceso tienen como principal objetivo permitir la densificación de las redes de comunicaciones electrónicas de operadores o de servicios municipales para dotarlas de mayor capacidad. Por eso, su diseño está concebido para la colocación en un entorno urbano sobre elementos existentes del mobiliario público urbano como pueden ser los báculos y columnas de alumbrado exterior o de señalización, marquesinas de autobús, semáforos o señalética, entre otros.

UNE 40700

Reutilización y reciclaje de textiles usados



Incluye especificaciones para la recogida y clasificación de residuos textiles con objeto de facilitar que puedan ser reutilizados o reciclados de acuerdo con la jerarquía de residuos. Es decir, el objeto es asegurar la alta calidad de los textiles de segunda mano para su reutilización o la alimentación adecuada para el proceso de reciclaje posterior. La Norma UNE 40700 se ha elaborado el CTN-UNE 40 *Industrias textiles*, secretariado por el Consejo Intertextil Español (CIE).

El próximo 13 de marzo tendrá lugar un webinar organizado por UNE y FER (Federación Española para la Recuperación y el Reciclaje) para explicar la norma.

UNE 197301

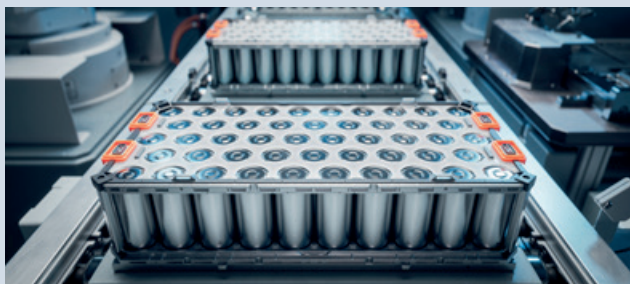
Criterios generales para la mediación

Especifica los requisitos para la gestión de la mediación por parte de las instituciones de mediación y de los mediadores. Asimismo, establece unos criterios generales que permitan unificar formalmente los procedimientos y documentos a utilizar. Todos los requisitos de esta norma son genéricos y se aplican a todas las instituciones de mediación y mediadores, tanto si se realizan entre particulares como entre empresas o entre particulares y empresas sin importar su tipo o tamaño resultando aplicable a cualquier procedimiento de mediación. La Norma UNE 197301 se ha elaborado en el CTN-UNE 197 *Servicios periciales, forenses y de mediación*, secretariado por el COGITI.



PNE-prEN IEC 63369

Huella de carbono aplicable a baterías industriales de iones de litio



Proporciona una metodología exhaustiva para el cálculo de la huella de carbono de los sistemas de baterías de ion-litio de tipo industrial desde la cuna hasta la tumba. No se tiene en cuenta la segunda vida o el uso no previsto cuando la batería se comercializa. Este documento, junto con las demás partes de la norma, no se refiere a las baterías de Li-ion de tipo portátil o para uso en vehículos eléctricos de carretera. La metodología también puede utilizarse para diversos fines, como el desarrollo de sistemas de baterías, el diseño ecológico y la participación en programas voluntarios u obligatorios. El PNE-prEN IEC 63369 se está elaborando en el CTN-UNE 203/SC 21 *Acumuladores (baterías y elementos secundarios)*, secretariado por SERCOBE.

PNE-ISO 10010

Comprender, evaluar y mejorar la cultura de la calidad en la organización



Proporciona orientación sobre la evaluación, desarrollo y mejora de la cultura de la calidad en la organización para ayudarla a lograr el éxito sostenido. Tiene en cuenta los conceptos fundamentales y los principios de gestión de la calidad, con un enfoque específico en el compromiso de las personas y el liderazgo. Las recomendaciones son genéricas y están destinadas a ser aplicables a cualquier organización, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, madurez o los productos y servicios que proporciona. El PNE-ISO 10010 se está elaborando en el CTN-UNE 66/SC 1 *Sistemas de gestión*, secretariado por UNE.

PNE-prEN 18037

Directrices para la evaluación sectorial de la ciberseguridad

Contiene las directrices que deben utilizarse en el proceso de elaboración de los requisitos de los sistemas de certificación de ciberseguridad para los servicios y sistemas TIC sectoriales. Estas directrices se orientan a la evaluación de la ciberseguridad en sistemas complejos con múltiples partes interesadas. Se enfoca en identificar riesgos y requisitos de ciberseguridad para productos, procesos y servicios de TIC, apoyándose en normas como ISO/IEC 15408 e ISO/IEC 27005. Incluye todos los pasos necesarios para definir, aplicar y mantener dichos requisitos. El CTN-UNE 320 *Ciberseguridad y protección de datos*, secretariado por UNE, está elaborando el PNE-prEN 18037.



PNE-prEN ISO 19650-6

Gestión de la información al utilizar BIM

Resume los conceptos y principios para garantizar que la información sobre seguridad y salud se clasifique, comparta y entregue en colaboración, asegurando los beneficios económicos, ambientales y sociales. Es aplicable a las personas y organizaciones que contribuyen e influyen en la adquisición, el diseño, la construcción, el uso (incluido el mantenimiento) y el fin de la vida útil de un activo. El PNE-prEN ISO 19650-6 lo está desarrollando el CTN-UNE 332 *Digitalización de la información para edificación y obra civil*, secretariado por el Instituto Español del Cemento y sus Aplicaciones (IECA).





Eficiencia energética en cubiertas



La Asociación Ibérica de Fabricantes de Impermeabilización (AIFIM) pone en valor el papel de la impermeabilización líquida en la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la huella ambiental de los edificios. Este tipo de impermeabilización garantiza una aplicación más sencilla y eficiente para formar una capa continua y una protección completa. Y es que, aunque tradicionalmente se relaciona la impermeabilización como un método para evitar filtraciones de agua, su labor como garante de ahorro energético es también muy importante. Por ello, desde AIFIM se alienta a la industria de la construcción a considerar la impermeabilización líquida como parte integral de sus proyectos, reafirmando su compromiso con la promoción de prácticas sostenibles y tecnologías innovadoras.



La venta de turismos crece



El mercado de turismos y todoterrenos arranca el año con un aumento del 7,3 % de las ventas y un total de 68.685 unidades vendidas, según los datos ofrecidos por ANFAC. Las emisiones medias de CO₂ de los turismos vendidos en enero se quedan en 116,2 gramos de CO₂ por kilómetro recorrido, un 1,99 % inferior que la media de emisiones de los turismos nuevos vendidos en el mismo mes de 2023. En cuanto a las ventas por canales, las dirigidas a las alquiladoras son las que mejor resultado obtienen, con un crecimiento del 74,6 %, hasta las 7.238 unidades, siendo el canal que más empuja las ventas del mes. Por su parte, las ventas a particulares aumentan un 6,3 %, con 34.037 nuevas matriculaciones. Mientras que el canal de empresas se reduce ligeramente un 1,6 %, con 27.410 compras.



VII Barómetro Industrial

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) presentó el VII Barómetro Industrial correspondiente a 2023. Se trata de un estudio sociológico realizado a través de las respuestas ofrecidas por 3.000 Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados en Ingeniería de la rama industrial de todos los ámbitos productivos, que pone de manifiesto una percepción algo más positiva de los profesionales del sector que en los años anteriores. En la comparativa de las magnitudes se constata que en España el número de empresas industriales ha aumentado un 1,24 % (siendo inferior al incremento medio de la Unión Europea); la cifra de negocios un 21,51 % (por encima del dato medio de la Unión Europea) y el valor añadido bruto también aumenta un 14,49 % (también por debajo de la media de la Unión Europea).



Calidad edificatoria en obra nueva y rehabilitación

La Asociación de Fabricantes Españoles de Lanasy Minerales Aislantes (AFELMA), que representa a todas las empresas productoras de lana mineral en el mercado español, celebró el 15 de enero la jornada “Construyendo el futuro desde la colaboración público-privada: soluciones para la calidad edificatoria en obra nueva y rehabilitación” en la sede de la Oficina del Parlamento Europeo en España. En el evento se dieron cita destacados representantes institucionales en el ámbito europeo, nacional y local, así como expertos en construcción, urbanismo y vivienda para hablar de los retos a la hora de mejorar el parque edificado español y construir edificios que cumplan altos estándares de calidad.



AIC Calefacción Ibérica, nuevo socio

AIC Calefacción Ibérica se incorpora como nuevo socio a la Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de Calor (FECECA). Fundada en 2001, AIC Calefacción Ibérica se ha consolidado como un especialista de calidad, reconocido en el ámbito internacional por el diseño, ingeniería y fabricación de intercambiadores de calor de acero inoxidable y titanio. Desde 2018, con sede en Holanda, inicia el proceso de expansión en el ámbito europeo con una red profesional de filiales. Los productos y propuestas tecnológicas de AIC son el resultado de una inversión continua en investigación, con el objetivo de lograr la máxima reducción de emisiones contaminantes, un ahorro energético significativo y garantizar altas prestaciones y confort en calefacción y agua caliente sanitaria para los usuarios.

AFME Óscar Querol, nuevo Director General



Tras más de 40 años liderando la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME), Andrés Carasso anunció su retirada, que se hizo efectiva el 2 de febrero. En esta nueva etapa, Óscar Querol asume el cargo de Director General, que lo compatibilizará con la Dirección Técnica. Asimismo, Alejandro Bungalés ostentará el cargo de Secretario General simultáneamente a la Dirección Comercial de AFME. Por último, Pilar González Amorrinch continuará ejerciendo su labor de Directora de Administración y Recursos Humanos.

QAEC Digitalízate o desaparece

La Asociación Española para la Calidad (AEC) y su Comisión Consultiva han puesto en marcha "Ilustres de la Calidad", un programa de sesiones a lo largo del año en las que distinguidos veteranos de la "Generación Silver", reconocidos por su destacada valía profesional y humana, comparten su experiencia y conocimiento en temáticas de actualidad de alto impacto. El pasado 1 de febrero arrancó la primera de estas sesiones, "Digitalízate o desaparece", con la participación Adolfo Ramírez, que ha sido Director General de entidades bancarias reconocidas. Actualmente, es Asesor en Transformación y Liderazgo empresarial y un prestigioso conferenciante.

Aeas VI Premio de Periodismo

La Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) convoca la sexta edición de su Premio de Periodismo que, bajo el lema *Desafíos en la gestión del agua urbana*, pretende reconocer la labor de sensibilización social que realizan los medios de comunicación mediante la difusión de informaciones sobre la importancia de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. Podrán participar todos aquellos trabajos, de cualquier género periodístico, publicados o emitidos entre el 15 de enero de 2022 y el 15 de enero de 2024 y que no estén premiados por otros certámenes. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el próximo 15 de marzo de 2024, a las 23:59 h.



Luis Rodulfo, Vicepresidente de la CNC



El pasado 18 de enero, Luis Rodulfo, Presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO), fue nombrado Vicepresidente de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) por su Consejo de Gobierno, culminando así la incorporación de CEPCO a esa organización. La CNC es la organización empresarial del sector de la construcción en España, agrupando a la gran mayoría de las organizaciones empresariales de este sector, entre las que se encuentran constructoras, promotoras y distribuidoras de materiales. La participación de CEPCO en la CNC comenzó el pasado 1 de enero tras el acuerdo de ambas organizaciones, y en la que contribuye con cuatro vocales en su Consejo de Gobierno. Luis Rodulfo es Vicepresidente de UNE.



Nueva sede en Madrid



La Federación Española de la Recuperación y Reciclaje (FER) ha trasladado su sede a la calle de Santa Engracia, número 73, de Madrid. Un cambio de ubicación que responde a la necesidad de ampliar el espacio disponible para que el equipo de FER pueda dar un mejor servicio a sus socios, modernizar las instalaciones para adecuarlas al crecimiento de la federación y promover un ejemplo de sostenibilidad. Con una superficie útil de 270 metros cuadrados, la nueva sede de FER cuenta con una sala de formación con capacidad para 25 personas; dos salas de reuniones; dos despachos; un espacio abierto con seis puestos de trabajo, y una sala específica para el reciclaje separado del material utilizado.

En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 200 comités técnicos de normalización activos y otros órganos técnicos. En ellos, más de 13.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>



CTN-UNE 58

Comité UNE de Maquinaria de elevación y transporte

Además de elaborar normas UNE netamente nacionales, realiza seguimiento de los trabajos europeos e internacionales desarrollados en CEN e ISO. Estas normas promueven prácticas seguras, tanto en el diseño y fabricación de equipos como en la capacitación y operación de los trabajadores.

▼
Redacción

En ámbitos como el de la fabricación o la logística, las actividades de elevación y movilización de cargas resultan esenciales, ya que permiten mejorar los sistemas de producción de las empresas, que muchas veces quedan supeditados a la precisión de esta maquinaria, su eficiencia y seguridad.

Desde los inicios de la Revolución Industrial, el campo de la maquinaria de elevación y transporte ha experimentado un desarrollo notable a lo largo de los años. Esta evolución ha estado sensiblemente marcada por los avances tecnológicos, cambios en las demandas de la industria y una creciente conciencia de la importancia de la eficiencia y de la seguridad. De alguna manera, la maquinaria ha desempeñado un

rol de fuerza impulsora detrás del progreso y la eficiencia en los entornos industriales. Entre estos avances, conviene destacar la incorporación de la automatización y la digitalización en la maquinaria de elevación y transporte. La incorporación de estas tecnologías avanzadas ha logrado una mejor operatividad, contribuyendo a reducir los errores humanos y a mejorar la seguridad de los procesos.

La maquinaria ha evolucionado prestando atención creciente a aspectos como el diseño ergonómico, la eficiencia energética y la interoperabilidad, así como la búsqueda de mayores capacidades de carga y alcance. Todo ello, por supuesto, poniendo a la seguridad en el centro de las prioridades.

Funcionamiento y actividad

La implementación de normas específicas en la industria de la maquinaria de elevación y transporte ha contribuido a establecer un marco estructurado que promueve prácticas seguras, tanto en el diseño y fabricación de equipos como en la capacitación y operación de los trabajadores. La adhesión a estas normas contribuye significativamente a la reducción de accidentes y a la mejora de las condiciones de trabajo, garantizando un entorno laboral más seguro y eficiente.

El Comité UNE de Maquinaria de elevación y transporte (CTN-UNE 58) se constituyó en el año 1987 por la necesidad de establecer dichas pautas en un sector en constante evolución. La Asociación Española de Manutención (FEM-AEM) se encarga de la secretaría del comité y la presidencia la desempeña Enrique Rodríguez Jiménez. Para llevar a cabo su labor, el CTN-UNE 58 cuenta con más de 60 vocalías, entre las que se incluye una amplia representación de Administraciones públicas, asociaciones empresariales, y empresas privadas.

Entre sus actividades, el CTN-UNE 58 realiza el seguimiento de los trabajos europeos e internacionales que se desarrollan en comités de CEN. Ejemplos de ello son el CEN/TC 98 *Plataformas móviles elevadoras*, CEN/TC 147 *Grúas. Seguridad* CEN/TC 149 *Equipos automáticos para almacenamiento. Seguridad* o CEN/TC 150 *Carretillas industriales. Seguridad*, entre otros. Y también en comités internacionales de ISO como el ISO/TC 96

Aparatos de elevación de cargas suspendidas, ISO/TC 110 *Carretillas de manutención* y el ISO/TC 111 *Cadenas de eslabones redondos de acero, eslingas de cadena, componentes y accesorios*. Además, el CTN-UNE 58 también elabora Normas UNE netamente nacionales.

El catálogo de normas del CTN-UNE 58 consta de 365 documentos normativos en vigor, incluyendo un total de 66 normas netamente nacionales, además de 30 proyectos de norma en elaboración. Muchas de estas normas son armonizadas, que garantizan la conformidad con los requisitos esenciales que deben cumplir las máquinas y equipos antes de su colocación en el mercado de la Unión Europea o puestos en servicio. En este sentido se debe resaltar la reciente publicación del Nuevo Reglamento de máquinas (UE) 2023/1230, que deroga la todavía en vigor Directiva 2006/42/CE, y que será de obligado cumplimiento a partir del 14 de enero de 2027. El nuevo Reglamento adoptado establece un marco jurídico para la introducción en el mercado de la Unión de máquinas seguras y abarca los nuevos riesgos relacionados con las tecnologías emergentes.

Normas destacables

Entre los documentos normativos del CTN-UNE 58 es destacable, entre otros, la serie de Normas UNE-EN 280, relativa a las plataformas elevadoras móviles de personal; la serie de Normas UNE-EN ISO 3691, que contiene requisitos de seguridad y verificación aplicables a las carretillas de manutención; la serie de Normas UNE-EN 12385 relativa a la seguridad de los cables de acero destinados a elevación; y la serie de Normas UNE-EN 13001, sobre requisitos generales de diseño de grúas.

Otras normas destacables son la Norma UNE-EN 1493:2011 *Elevadores de vehículos*; las que componen la serie de Normas UNE-EN 12929, que

Normas más destacadas

Serie UNE-EN 13001

Grúas. Requisitos generales de diseño

Serie UNE-EN 12929

Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas

Serie UNE-EN ISO 3691

Carretillas de manutención. Requisitos de seguridad y verificación

Serie UNE-EN 12385

Cables de acero. Seguridad

Serie UNE-EN 280

Plataformas elevadoras móviles de personal

UNE 58018:2022

Almacenaje en estanterías metálicas. Inspección técnica de equipos de almacenaje

contienen requisitos generales para garantizar la seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas; y la Norma UNE-EN 15512:2021 *Almacenaje en estanterías metálicas. Estantería regulable para carga paletizada. Principios para el diseño estructural*.

También debe resaltarse la publicación, en los últimos años, de normas netamente nacionales, como la Norma UNE 58018:2022 *Almacenaje en estanterías metálicas. Inspección técnica de equipos de almacenaje*; la Norma UNE 58161:2021 *Grúas. Grúas cargadoras. Formación del operador*; y la Norma UNE 58923:2020 *Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Formación del operador* y a las que se sumarán normas netamente nacionales actualmente en tramitación. Es el caso del proyecto Norma PNE 58452 *Guía para las comprobaciones periódicas de seguridad de las carretillas de manutención* y el PNE 58924 *Instalación, mantenimiento y formación del operador para elevadores de vehículos*.

Comité UNE de Maquinaria de elevación y transporte

Nº de vocalías 65

Nº normas publicadas 365

Relaciones internacionales	<p>CEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEN/SS T09 <i>Maquinaria de mantenimiento continua y almacenamiento</i> • CEN/TC 10 <i>Ascensores, escaleras mecánicas y aceras móviles</i> • CEN/TC 98 <i>Plataformas móviles elevadoras</i> • CEN/TC 147 <i>Grúas. Seguridad</i> • CEN/TC 148 <i>Equipos de mantenimiento mecánica continua. Seguridad (Comité inactivo)</i> • CEN/TC 149 <i>Equipos automáticos para almacenamiento. Seguridad</i> • CEN/TC 150 <i>Carretillas industriales. Seguridad</i> • CEN/TC 168 <i>Cadenas, ganchos, cables, eslingas y accesorios. Seguridad</i> • CEN/TC 242 <i>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte de personas por cable</i> • CEN/TC 344 <i>Sistemas de almacenamiento estático de acero</i> • CEN/TC 287 <i>Información geográfica</i> <p>ISO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO/TC 96 <i>Aparatos de elevación de cargas suspendidas</i> • ISO/TC 101 <i>Maquinaria de mantenimiento continua</i> • ISO/TC 110 <i>Carretillas de mantenimiento</i> • ISO/TC 111 <i>Cadenas de eslabones redondos de acero, eslingas de cadena, componentes y accesorios</i> • ISO/TC 214 <i>Plataformas elevadoras de trabajo</i>
----------------------------	---

Presidente	<p>Enrique Rodríguez Jiménez Responsable de Calidad, PRL y Homologaciones Quality, H&S and Regulatory Affairs Palfinger Ibérica Maquinaria</p>
------------	--

Secretaría	Asociación Española de Mantenimiento (FEM-AEM)
------------	--

Opinión

Seguridad de las máquinas en todos los sectores



Enrique Rodríguez
 Presidente
 Comité UNE
 de Maquinaria de
 elevación y transporte
 (CTN-UNE 58)

El ámbito de la maquinaria de la elevación es amplio, tanto en tipos de maquinaria como también en los sectores: industria, servicio, logística, construcción, etc. Esto hace que la normalización en las máquinas de elevación y sus accesorios sea más que una necesidad.

Desde 1995 con las primeras directivas de máquinas, el CTN-UNE 58 ha desarrollado normas, mejorado la seguridad y utilizando todos los avances de la tecnología. Y ahora nos esperan nuevos retos con la entrada en vigor en 2027 del nuevo

Reglamento (UE) 2023/1230. Para ello, el CTN-UNE 58 tiene trabajo por delante en la adaptación de las normas armonizadas.

El CTN-UNE 58 se divide en nueve subcomités, pero existen muchas sinergias en el mercado de máquinas, y por ello se han desarrollado normas UNE de forma transversal: de formación, revisiones, con estructura similares.

De esta forma enviamos una información única al mercado, las máquinas son seguras y su uso en el mercado mantiene unos estándares comunes que facilita la gestión

de la administración, servicios de prevención y empresas.

Varios vocales, normalmente los fabricantes, participan en varios grupos de trabajo de los comités europeos de CEN espejo, CEN/TC 98 y CEN/TC 10. Pero a su vez en los comités nacionales, en donde la diversidad es amplia, con usuarios, alquiladores, asociaciones, centros de formación. Esta es la fuerza del CTN-UNE 58, los vocales y el consenso al que se llega en cada norma UNE y la visión única: que el uso de las máquinas sea seguro en todos los sectores.

“Cumplir con las normas es una garantía de calidad y funcionalidad de máquinas e instalaciones”

La Asociación Española de Mantenimiento (FEM-AEM) facilita la participación en la elaboración de normas y reglamentos en el ámbito nacional y europeo sobre temas que repercuten directamente en la actividad de sus asociados.

¿Qué aporta la normalización a su sector de actividad?

El cumplimiento de las normas en nuestro sector, que afectan tanto a las máquinas como a las instalaciones, representa una garantía de su calidad y funcionalidad y, en consecuencia, un mejor servicio para los clientes. Al mismo tiempo, mejora la seguridad del personal, el rendimiento y la rentabilidad de las instalaciones.

Con estos objetivos, en 1953 un grupo de empresas creó en Europa la Federación Europea de Mantenimiento, iniciando la normalización del sector.

En España, un año más tarde, un grupo de ingenieros y empresas sigue el ejemplo y bajo el nombre de AEM inicia su colaboración con FEM.

Desde entonces, FEM-AEM ha desarrollado normas para nuestro sector y cuando se crea UNE es de las primeras asociaciones en unirse a la misma.

Nuestra experiencia nos permite afirmar que sin una normalización como la realizada, no se hubiera producido un desarrollo de la logística como el conseguido en la actualidad. Somos una asociación básicamente normalizadora.

¿Que normas considera más destacadas?

Todas las normas son importantes. Probablemente destacaría las transversales (calidad, seguridad, etc.) que por su difusión podrían considerarse más importantes.

En nuestro sector nos han preocupado siempre las normas relativas a



José María de Simón

Presidente



seguridad y hemos realizado, en coordinación con organismos oficiales, charlas y cursos para su divulgación.

Las normas de tipo técnico han tenido también un desarrollo importante, especialmente por el desarrollo de la automatización.

¿Qué balance hace de la actividad de UNE?

Para valorar la actividad que ha realizado UNE desde su creación, bastaría dar el número de normas que existen en su catálogo, que supera las 32.000.

Cualquiera que conozca el trabajo técnico y administrativo que implica

una norma, sabe que lo realizado por UNE es impresionante. Por supuesto, hay que valorar en su justa medida la colaboración de las asociaciones y empresas, que han aportado sus técnicos para la confección de las normas, sin lo que no hubiera sido posible.

Al margen de la normalización, pero vinculada con la misma, UNE ha promovido recientemente una actividad que consideramos esencial como es el apoyo a la lucha contra la piratería y el incumplimiento de las normas. Se trata de la creación del Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM), de la que esperamos resultados eficaces como defensora del cumplimiento de las mismas.

¿Cuáles son los campos de progreso más destacados de la normalización en el futuro?

La normalización del futuro deberá trabajar intensamente en la regulación de los procesos de digitalización.

El desarrollo de la inteligencia artificial plantea incógnitas que deberán analizarse y resolverse con gran tacto; nada mejor que una buena normalización puede resolver esta problemática.


En el caso de nuestro sector, y concretamente en el área de la intralogística, se considera necesaria la regulación para la ciberseguridad de los sistemas de control, ya que el peligro de bloqueo de las instalaciones crece con la automatización.

Por otra parte, la actualización de las normas ya existentes supone un reto que exigirá esfuerzos continuados.



Pasaporte digital de producto: una puerta a la transparencia

La Comisión Europea ha encargado a CEN y CENELEC y ETSI que desarrollen los estándares necesarios para la implantación del pasaporte digital de producto. Por ello, UNE constituirá próximamente un nuevo comité técnico de normalización nacional para participar en la elaboración de estos estándares, llevando la voz de las organizaciones españolas a los foros europeos de normalización.


 José Antonio Jiménez
 Coordinador de Digitalización
 UNE

La Comisión Europea avanzó en marzo de 2023 su visión sobre el camino que debe seguir la Unión Europea en su crecimiento económico en los próximos

años en su Comunicación “Hacia una economía ecológica, digital y resiliente: nuestro modelo europeo de crecimiento”. Ese modelo de crecimiento debe incluir las transiciones ecológica y digital, y mejorar la resiliencia económica y social de la Unión, pero sin olvidarnos de que estamos en un mundo globalizado en el que es necesario mantener la competitividad.

Las transiciones ecológica y digital no deben verse por separado. El sector digital debe contribuir por sí mismo a la transición ecológica general, fomentando la adopción de tecnologías cuya huella ambiental sea menor y su eficiencia energética y de los materiales, mayor. Y, por otro lado, las tecnologías digitales deben apoyar la transición ecológica del resto de sectores de la economía aportando soluciones que sería

imposible implantar sin estas tecnologías. Y una de estas soluciones son los pasaportes digitales de productos.

¿Qué es el pasaporte digital de un producto?

El pasaporte digital de un producto es un sistema de información que sirve para registrar, procesar y compartir electrónicamente información relacionada con la sostenibilidad de los productos entre las empresas de la cadena de suministro, las autoridades y los consumidores. Es una de las medidas previstas en la *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles y se deroga la Directiva 2009/125/CE*, que se publicará a lo largo de 2024, y en otras reglamentos europeos como la Propuesta de revisión del Reglamento europeo de productos de construcción o el Reglamento (UE) 2023/1542 relativo a las pilas y baterías y sus residuos.

El pasaporte digital de un producto -en el ámbito de aplicación de la propuesta de Reglamento que establece los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles- afectará a todo bien físico que se introduzca en el mercado o se ponga en servicio; incluidos los componentes y los productos intermedios. Quedan excluidos los alimentos, piensos, medicamentos para uso humano y veterinarios, plantas, animales y microorganismos vivos, productos de origen humano y productos de origen vegetal y animal directamente relacionados con su futura reproducción. Se espera que esta medida aumente la transparencia para las empresas de la cadena de suministro y el público en general, y la eficiencia en términos de transferencia de la información. En particular, es previsible que ayude a facilitar y agilizar el seguimiento y control del cumplimiento del Reglamento por parte de las autoridades de la UE y de los Estados miembro.

Y que proporcione una herramienta de información sobre el mercado que podrá utilizarse para revisar y ajustar las obligaciones en el futuro.

El pasaporte digital de un producto es un sistema de información que sirve para registrar, procesar y compartir electrónicamente información relacionada con la sostenibilidad de los productos entre las empresas de la cadena de suministro, las autoridades y los consumidores

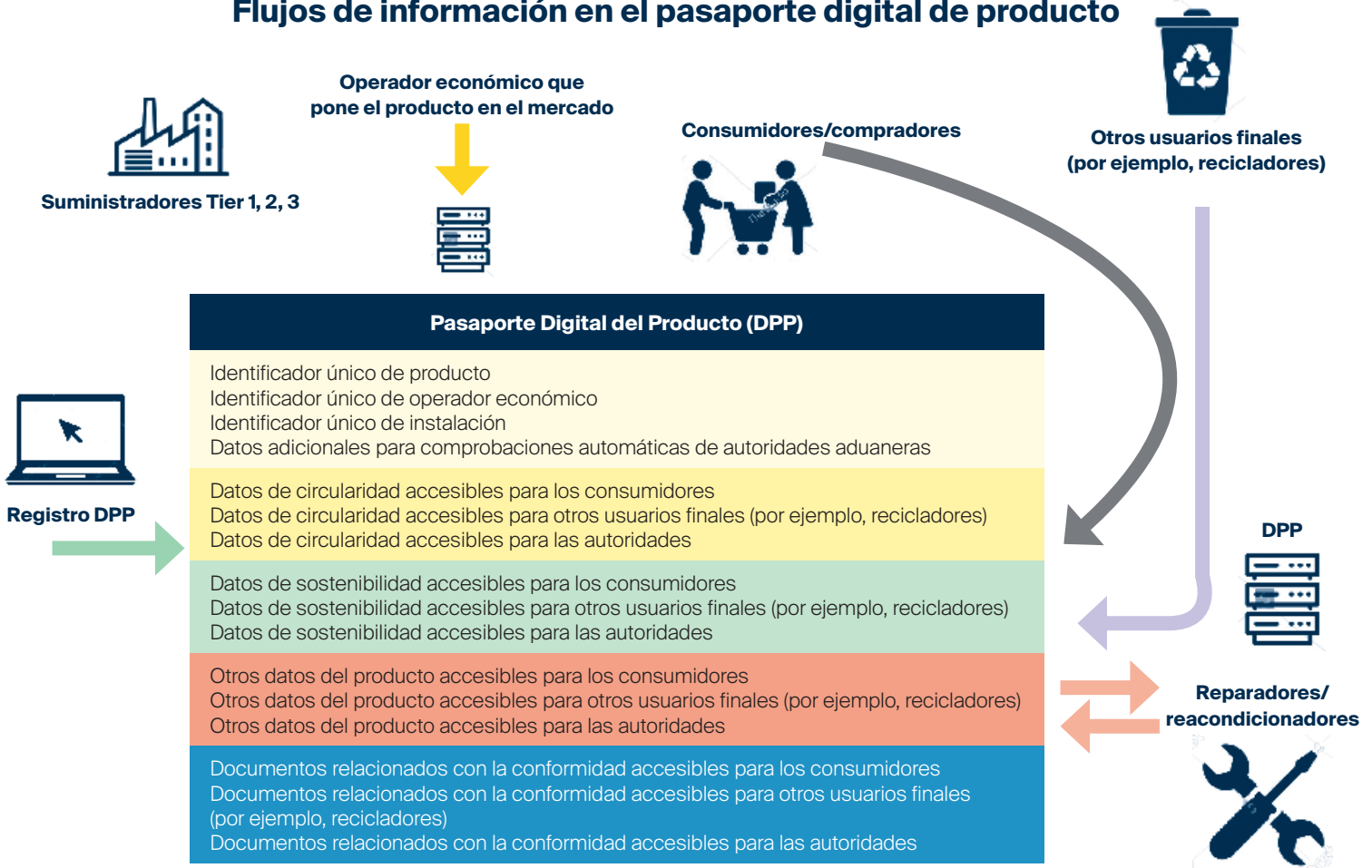
El papel de la normalización

La propuesta de Reglamento establece en su artículo 33 que “para garantizar el despliegue eficaz del pasaporte del producto, el diseño técnico, los requisitos relativos a los datos y el funcionamiento

del pasaporte del producto deben cumplir una serie de requisitos técnicos esenciales que deben proporcionar una base para el despliegue coherente del pasaporte del producto en todos los sectores. Deben establecerse unas especificaciones técnicas que garanticen la eficacia en la implementación de dichos requisitos esenciales, ya sea mediante una norma armonizada referenciada en el Diario Oficial o, como opción alternativa, una especificación común adoptada por la Comisión. El diseño técnico debe garantizar que el pasaporte del producto traslade los datos de un modo seguro, respetando las normas de privacidad. El pasaporte digital del producto se desarrollará mediante un diálogo abierto con socios internacionales con el fin de tener en cuenta sus opiniones durante la elaboración de las especificaciones técnicas y de velar por que ayuden a eliminar los obstáculos al comercio de productos más ecológicos y unos costos más reducidos para las inversiones sostenibles, la comercialización y el cumplimiento. En la medida de lo posible y para permitir la eficacia en su implementación, las especificaciones técnicas y los requisitos relacionados con la trazabilidad en toda la cadena de valor deben elaborarse sobre la base de un enfoque de consenso y de la



Flujos de información en el pasaporte digital de producto



participación, implicación y colaboración eficaz de un conjunto de actores diversos como organismos de normalización, asociaciones sectoriales, organizaciones de consumidores, expertos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y socios internacionales, en particular, economías en desarrollo”.

Para dar cumplimiento a este artículo, la Comisión Europea ha encargado a las organizaciones europeas de normalización CEN, CENELEC y ETSI que desarrollen los estándares necesarios para la implantación del pasaporte digital.

Desarrollo de estándares

La Comisión Europea ha considerado que se deben desarrollar estándares que cubran aspectos relativos a los siguientes aspectos: Soportes de datos e identificadores únicos; Gestión de derechos

de acceso; Interoperabilidad (técnica, semántica, organizativa), incluidos los protocolos y formatos de intercambio de datos; Almacenamiento de datos; Tratamiento de datos (introducción, modificación, actualización); Autenticación, fiabilidad e integridad de los datos; y Seguridad y privacidad de los datos.

Para desarrollar las normas necesarias, CEN y CENELEC constituyeron a finales de 2023 el comité europeo CEN/CLC/JTC 24 Digital Product Passport (DPP), que desarrollará los estándares para el marco y el sistema del Pasaporte Digital de Productos basados en normas sobre identificadores únicos; soportes de datos y vínculos entre el producto físico y la representación digital; gestión de derechos de acceso, información, seguridad del sistema y confidencialidad empresarial; interoperabilidad

(técnica, semántica, organizativa); tratamiento de datos, protocolos de intercambio de datos y formatos de datos; almacenamiento, archivo y persistencia de datos; autenticación, fiabilidad e integridad de los datos; interfaces de programación de aplicaciones (API) para la gestión del ciclo de vida del pasaporte del producto y la capacidad de búsqueda; y el sistema de entrega de datos, método de especificación de datos, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad intersectorial y entre sistemas. Este último punto es importante dado que existen distintas reglamentaciones europeas que incluyen el desarrollo de un pasaporte digital para los productos bajo su ámbito de aplicación, y es necesario armonizar al máximo la implementación de esos pasaportes para evitar la proliferación de

distintas plataformas, y eso debe hacerse mediante los estándares.

Participación nacional

De lo explicado hasta ahora, es fácil deducir que la implantación del pasaporte digital en los productos va a suponer un coste importante para su comercialización, y que es necesario instaurar un sistema lo más eficiente posible y de fácil integración en los procesos empresariales. Por tanto, para ello es necesario que los sectores afectados participen en la definición de los estándares, como indica el artículo 33 de la propuesta de Reglamento.

UNE, como miembro español de CEN/CENELEC, organizó en septiembre de

2023 una **Jornada Informativa UNE sobre el Pasaporte Digital de Producto** para dar a conocer esta iniciativa a los sectores españoles afectados, con participación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Comisión Europea, el Programa **StandICT.eu 2026** y UNE, e invitarles a participar en la definición de estos estándares.

Como respuesta a esta invitación y evidencia de la relevancia que tiene el pasaporte digital del producto para las organizaciones españolas, más de 50 entidades han decidido participar en la elaboración de estos estándares. UNE constituirá próximamente el nuevo Comité UNE de Pasaporte digital de producto, donde se integrarán todas las entidades interesadas y que, como

La normalización en el ámbito del pasaporte digital del producto contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU



el resto de CTN-UNE está abierto a la **participación de más entidades.**

Información más completa y detallada de los productos



Timoteo de la Fuente

Consejero Técnico
Subdirección General
de Calidad y Seguridad
Industrial
Ministerio de Industria
y Turismo

El Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo antes del fin de año 2023 sobre el Reglamento Europeo de Productos Sostenibles. Fue bajo Presidencia española del Consejo, cuando se alcanzó ese acuerdo entre ambas instituciones. Este Reglamento se publicará en los próximos meses en el DOUE y su aplicación será clave en la política europea sobre economía circular de los próximos años.

El Reglamento amplía el alcance de la Directiva 2009/125/CE de ecodiseño a otros productos, no solo a los relacionados con la energía, así como a otros requisitos, no solo el de eficiencia energética, relacionados con la economía circular. Entre los requisitos de diseño que el Reglamento exige, funcionales y de información, surge como novedad la obligación de los fabricantes, importadores y otros operadores económicos

de acompañar al producto que se pone en el mercado de un pasaporte, el Pasaporte Digital del Producto.

El Pasaporte Digital del Producto será importante para suministrar y obtener información por parte de todos los actores intervinientes en la cadena de valor del producto en cuestión, así como asegurar la trazabilidad del producto en todo su ciclo de vida. Entre otras cosas, el Pasaporte debe ayudar a una mejor, más completa y detallada información sobre el producto por parte de los consumidores a la hora de su elección. Pero, igualmente, es una valiosa herramienta de información para todos los intervinientes en la cadena de valor, tales como reparadores profesionales, recicladores, reutilizadores, gestores de residuos, etc., sin olvidar autoridades nacionales competentes de inspección de mercado, todo ello asegurando

la protección de la información confidencial sobre aspectos de negocio.

Para que el Pasaporte sea útil ha de ser de uso fácil y la información que aporte ha de ser precisa, completa y debe estar actualizada. Ello exige especificaciones comunes sobre múltiples asuntos como el acceso al mismo, interoperabilidad, contenido, etc. Y en consecuencia la normalización es la actividad más apropiada para dar solución a las problemáticas que se plantearán en dichos asuntos.

La creación en UNE de un comité de normalización sobre el Pasaporte Digital del Producto no puede ser en estos momentos más oportuna. Confirmando mi disposición a cooperar con UNE en esta tarea que se desarrollará a escala europea y que, a buen seguro, contará con el conocimiento y entusiasmo del correspondiente número de expertos españoles.

“ España es un referente en la definición de estándares internacionales en la industria turística ”

El Presidente del Instituto para la Calidad Turística Española y la Sostenibilidad (ICTES) destaca el trabajo que llevan a cabo en el ámbito de la normalización de manera conjunta con UNE desde hace más de 20 años. Este compromiso y dedicación ha permitido situar a España como referente en la definición de estándares internacionales que promueven la calidad, seguridad y sostenibilidad en la industria turística.



Miguel Mirones

Presidente
Instituto para la Calidad Turística Española y la Sostenibilidad (ICTES)

¿Cómo afronta ICTES los desafíos que se plantean en el contexto actual de transición ecológica y transformación digital?

El ICTES es una institución que, desde su creación, ha servido como elemento aglutinador del sector turístico español en materia de calidad, seguridad y sostenibilidad. Es un modelo único de colaboración público-privada en cuya Junta Directiva están representadas las patronales de turismo y las Administraciones públicas -Secretaría de Estado de Turismo, Comunidades Autónomas y la FEMP-.

Cuando se formó el Instituto hace más de 20 años, dio respuesta a las necesidades del sector de crear una marca de calidad, la Q, que permitiese implantar un sistema de gestión que mejorara la competitividad y nos situara como referente en el mundo, como así ha sido. Ahora, las demandas de la sociedad pasan por un turismo sostenible en sus tres vertientes, medioambiental, económica y social.

Tras petición del sector en su conjunto, el ICTES ha elaborado una norma de sostenibilidad única en el mundo y una marca S que permite certificar mediante auditoría externa la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

en las organizaciones turísticas de manera rigurosa.

El ICTES lleva más de 20 años liderando la elaboración de normas internacionales de turismo en el Comité ISO/TC 228, convirtiendo a España en un referente mundial. ¿Qué balance hacen?

Sin duda, el balance es altamente positivo y el trabajo realizado por el ICTES en colaboración con UNE en el Comité ISO/TC 228 ha dejado un legado duradero que contribuye significativamente a la excelencia del turismo en el ámbito internacional.

Este fuerte compromiso y dedicación del ICTES ha permitido que España sea líder en normalización turística y un referente en la definición de estándares internacionales que promueven la calidad, la seguridad y la sostenibilidad en la industria turística.

Nuestro trabajo ha permitido liderar, en colaboración con más de 100 países, el desarrollo de estándares claros, representativos y con un lenguaje común que benefician a destinos, servicios y organizaciones turísticas, fortaleciendo la confianza del turista y fomentando un desarrollo del sector más responsable.

El hecho de que España, de la mano del ICTES, haya liderado estos trabajos durante más de dos décadas demuestra un compromiso continuo con la mejora del sector turístico, así como una gran capacidad para adaptarse a los cambios y desafíos que enfrenta la industria a nivel global de una forma colaborativa y coordinada.

¿Qué normas internacionales ISO, basadas en estándares españoles UNE, destacaría? ¿Y de las futuras?

Existen numerosos casos de éxito en la adopción de estándares internacionales ISO basados en normas españolas UNE que han tenido un impacto significativo en la industria turística. Me gustaría destacar dos iniciativas. En primer lugar, la Norma UNE-ISO 22483:2020 *Turismo y servicios relacionados. Hoteles. Requisitos para la prestación del servicio*. Esta norma, desarrollada en el Grupo internacional



(WG 15) liderado en ese momento por el ICTES, se basó en las directrices y recomendaciones ya incluidas en la Norma UNE 182001:2008 *Hoteles y apartamentos turísticos. Requisitos para la prestación del servicio*. Fue clave para establecer un marco de referencia sólido para los hoteles y apartamentos turísticos en todo el mundo. Además, es un ejemplo de un gran trabajo técnico y gran coordinación entre diferentes países con distintos puntos de vista e intereses. Buena muestra de la dificultad en consensuar esta norma en el ámbito mundial es que los trabajos se alargaron durante más de diez años.

En segundo lugar, la Norma UNE-ISO/PAS 5643:2021, basada en las Especificaciones técnicas que el ICTES desarrolló en 2020 encomendado por el Ministerio de Turismo a través de la Secretaría de Estado durante la pandemia de la COVID-19. Demostró ser la herramienta que permitió al sector turístico nacional e internacional reiniciar sus actividades con unos protocolos avalados por las autoridades sanitarias sin alejarse del funcionamiento de los negocios, pero garantizando la seguridad de los clientes y de los residentes en las poblaciones donde se desarrollaba la actividad turística.

Mirando hacia el futuro, se espera que las nuevas iniciativas que se

eleven a normas ISO sean aquellas que aborden los desafíos emergentes y las necesidades cambiantes de la sociedad y el sector turístico, como son la innovación o la sostenibilidad. De hecho, desde el ICTES ya estamos trabajando en ello y fruto de ese trabajo hemos desarrollado, junto a expertos del sector, una Especificación Técnica para el Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en organizaciones turísticas que garantiza la implantación de un sistema de gestión de sostenibilidad.


¿Qué papel tiene UNE a la hora de canalizar la voz e influencia de los expertos españoles en los foros internacionales de normalización?

UNE, como organización que ostenta la representación española en el seno de ISO para todos los sectores de la actividad económica, ha mantenido la alianza que alcanzó con el ICTES hace casi 20 años para que este Instituto canalizase la voz del sector turístico español en el ámbito de la normalización; respetando el criterio consensuado en los grupos de expertos promovidos desde el ICTES y coordinando las estrategias para alcanzar el liderazgo mundial obtenido en el sector turístico mundial en esta materia.



El Observatorio de Vigilancia de Mercado presenta su Informe 2023

El objetivo es fortalecer la colaboración público-privada en vigilancia de mercado e impulsar el cumplimiento de las normas técnicas y la legislación. Conoce en detalle algunos de los datos más relevantes de este informe.

 Isabel Linares
Responsable de negocio de Industria y Equipamiento
UNE

La vigilancia del mercado es la actividad que se lleva a cabo por las autoridades responsables en esta materia para garantizar que los productos en el mercado se ajustan a las leyes y reglamentos aplicables y cumplen los requisitos vigentes

de la UE en materia de salud y seguridad. Es fundamental mantener el mercado europeo seguro y fomentar la confianza entre los consumidores y los operadores económicos. También ayuda a mantener unas condiciones de competencia equitativas para las empresas que cumplen y evitar la pérdida de cuota de mercado frente a los comerciantes deshonestos.

Uno de los objetivos que comparten Administraciones públicas, organizaciones empresariales y UNE es la protección

de la salud y seguridad de los consumidores, el medio ambiente, el buen funcionamiento del mercado interior, el cumplimiento normativo, la competencia leal y la actividad empresarial e industrial. A ello contribuimos a través de la vigilancia de mercado y la conformidad de los productos, pues los que no son conformes ni seguros suponen un riesgo para los ciudadanos, un grave perjuicio para la economía y las empresas, y pueden distorsionar la competencia con los

operadores económicos que escrupulosamente respetan la normativa vigente.

Con esta misión, y al amparo del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, los miembros de UNE junto con la colaboración de los diferentes departamentos de la Administración pública, constituyeron en 2020 el Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM), integrado en UNE como una Comisión Consultiva de su Junta Directiva. Actualmente, con cerca de 50 organizaciones empresariales españolas -miembros de UNE-, el Ministerio de Industria y Turismo; el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; y varias autoridades competentes en materia de vigilancia de mercado participan en el OVM, constituye una herramienta útil para aumentar la conciencia sobre la importancia de esta materia para la economía española.

Organizaciones como claves de vigilancia de mercado

Las organizaciones empresariales de nuestro país tienen un papel clave en la

actividad de vigilancia de mercado: lideran la elaboración de normas técnicas en los más de 200 Comités Técnicos

Uno de los objetivos que comparten Administraciones públicas, organizaciones empresariales y UNE es la protección de la salud y seguridad de los consumidores, el medio ambiente, el buen funcionamiento del mercado interior, el cumplimiento normativo, la competencia leal y la actividad empresarial e industrial

de UNE; ponen en marcha actuaciones anuales para la detección de productos que incumplen la legislación aplicable; informan sobre las preocupaciones manifestadas por los sectores en lo relativo a los incumplimientos en el mercado y la competencia desleal, así como las actuaciones realizadas al efecto; y apoyan a las Administraciones públicas en el despliegue eficaz de políticas públicas; una colaboración público-privada esencial para el buen funcionamiento del mercado.

Su labor y la de las diferentes autoridades de vigilancia de mercado están recopiladas en los tres informes anuales publicados por el OVM de UNE. En su tercera edición se recogen los datos del ejercicio 2022 y las novedades en esta materia. Entre otros, se incluye la vigilancia sobre los productos destinados a la infancia (juguetes, accesorios para la infancia, etc.), los productos industriales de consumo doméstico (bolsas de plástico, lámparas de LED, etiquetado energético de electrodomésticos, grifería, etc.) y los productos industriales de uso profesional

Impulso a la vigilancia de mercado



Alfredo Berges
Presidente
UNE

Presidente
Observatorio de
Vigilancia de Mercado
(OVM)

La vigilancia de mercado es una actividad imprescindible para impulsar el crecimiento económico, la actividad empresarial y la seguridad de los consumidores. Una vigilancia de mercado eficaz asegura un marco de competencia leal, en el que todos los fabricantes están sometidos a las mismas reglas, garantizando que sus productos cumplen con las leyes y normas técnicas europeas.

Sin embargo, a veces llegan al mercado, especialmente en las plataformas *online*, productos inseguros, que provocan un grave perjuicio a la economía, empresas y

consumidores, además de suponer una competencia desleal y distorsionar el mercado.

Fieles a nuestro compromiso de ayudar al tejido español a afrontar sus grandes desafíos, en UNE, junto con numerosas organizaciones empresariales españolas, miembros de UNE, y Administraciones públicas, pusimos en marcha en 2020 el Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM), al amparo del Reglamento (UE) 2019/1020. El objetivo es fortalecer la colaboración público-privada en este ámbito y concienciar sobre la importancia del cumplimiento de la normalización y la legislación.

En estos cuatro años, hemos avanzado notablemente. Según el tercer informe anual del OVM, el 96% de los productos sometidos a control en 2022 es conforme. Este dato demuestra el compromiso de las empresas españolas con el estricto cumplimiento de las leyes y los más altos estándares de calidad.

No obstante, no podemos bajar la guardia y permitir que una minoría penalice, injustamente, el buen hacer de nuestro tejido empresarial y la seguridad de los consumidores.

Desde UNE, seguiremos trabajando para impulsar la vigilancia de mercado y la colaboración público-privada.

Una vigilancia de mercado eficaz y eficiente contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU



(biocidas, materiales de construcción, luminarias viales, gases fluorados, etc.).

Datos por grupos de productos

Durante el ejercicio 2022, se presentaron a control un total de 534.248 partidas de los siguientes grupos de productos: Textiles de consumo (239.866), Calzado de consumo (165.755), Juguetes (55.031), Muebles (49.137), Pequeño material eléctrico-PME (18.825) y Maderas uso previsible en Construcción (5.634). El 96 % de las partidas controladas es conforme. Según datos del Servicio de Inspección SOIVRE, los principales motivos de no conformidad fueron la falta de documentación técnica que avalara la seguridad de los productos, seguido por incumplimientos en el etiquetado y marcado de los productos, y por defectos de construcción que motivan incumplimientos de los requisitos esenciales de los productos.

Siguiendo los datos de la Dirección General de Consumo, el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) analizó 41.170 ensayos a muestras de productos alimenticios e industriales, procedentes de las campañas nacionales y autonómicas de vigilancia de mercado, las campañas de la UE y demás controles oficiales, concluyendo que

el 84,31 % eran conformes a la normativa aplicable

La mayoría de las no conformidades detectadas para ambas categorías de productos fueron el etiquetado y la presentación, seguidas por factores de seguridad y factores de calidad. En cuanto al sistema de Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios, en 2022, se gestionaron 2.865 notificaciones, 713 generadas por las Comunidades Autónomas y 2.152 recibidas de la UE.

Novedades 2023

Mayor protección para los consumidores respecto a la seguridad de los productos comercializados a través de mercados en línea

Aplicación del **Reglamento (UE) 2023/988** del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la seguridad general de los productos (RSGP), que tiene como finalidad 1) mejorar el funcionamiento del mercado interior, garantizando al mismo tiempo un nivel elevado de protección de los consumidores; y 2) establecer normas esenciales sobre la seguridad de los productos de consumo introducidos en el mercado o comercializados. En el capítulo 3 de este Informe se presentan las claves esenciales del Reglamento, que implican directamente a los prestadores

de mercados en línea en materia de seguridad de los productos.

Reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro estado miembro

Aplicación del **Reglamento (UE) 2019/515** del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro, que tiene como objetivo reforzar el funcionamiento del mercado interior y eliminar barreras injustificadas al comercio. Además, establece un procedimiento formal para garantizar la eficaz y correcta aplicación del principio de reconocimiento mutuo. En el capítulo 4 de este Informe se analizan de forma resumida los elementos fundamentales de este Reglamento de cara a conocer mejor el alcance y la forma en la que se lleva a la práctica el principio de reconocimiento mutuo.

Control SOIVRE ROHS/RAEE de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y pilas y acumuladores (PyA)

Aplicación del **Real Decreto 993/2022**, por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores procedentes de terceros países. El disponer de un certificado de conformidad emitido por el S.I. SOIVRE es imprescindible para el levante de la mercancía en los despachos a libre práctica de este ámbito de control. Las herramientas ágiles y precisas que se han desarrollado para la gestión de los controles y los resultados obtenidos después de siete meses de la aplicación del Real Decreto se presentan en el capítulo 5 de este Informe.

Además, el Informe recoge actualización de los siguientes contenidos:

La vigilancia de mercado en materia de Etiquetado Energético. En el capítulo 6, se resalta la importancia de realizar actuaciones de vigilancia del mercado para asegurar que se cumple la normativa vigente en el marco del etiquetado energético, garantizando así su contribución a la mejora de la eficiencia

energética y medioambiental para la sociedad.

La vigilancia de mercado en el ámbito sectorial. El contenido del capítulo 7 corresponde a los datos de las actuaciones complementarias llevadas a cabo para informar de los incumplimientos detectados por el sector privado, y que se han recogido a través de sus Asociaciones empresariales miembros del Observatorio.

El resultado de las campañas oficiales realizadas por las Autoridades competentes en materia de vigilancia de mercado durante el ejercicio 2022. En el capítulo 8 se detallan las actuaciones de las autoridades responsables de la vigilancia de mercado a nivel nacional que participan en el Observatorio: Ministerio de Industria y Turismo, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la Oficina de Enlace Única (OEU), las CC. AA., el CICC, la Red de alerta

En España, la vocación del Observatorio es seguir trabajando para facilitar la labor de las instituciones competentes y servir de marco de colaboración público-privada

de productos no alimentarios (SIRI), el S.I. SOIVRE, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las Autoridades de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO).

El auge del comercio *on line* y de los *market places* es uno de los temas que más preocupan, porque dificulta la labor de vigilancia de mercado así como la no existencia de una definición legal de las

responsabilidades que han de asumir todos los operadores económicos implicados en estas transacciones, en cuanto a la conformidad con la legislación aplicable al producto que llega al consumidor o usuario.

Uno de los pilares fundamentales del mercado único europeo es la libre circulación de productos que sean conformes y seguros; por ello, para evitar la comercialización de productos inseguros o que induzcan a confusión, la vigilancia de mercado se ha convertido en una estrategia prioritaria para la Unión. En España, la vocación del Observatorio es seguir trabajando para facilitar la labor de las instituciones competentes y servir de marco Administraciones competentes en materia de vigilancia de mercado, organizaciones empresariales y operadores económicos, con el fin de posibilitar el diálogo, el debate y los acuerdos.



TESTIMONIOS

Belén Alonso

SOIVRE



“La concienciación de todos sobre la importancia del cumplimiento de los requisitos esenciales en materia de seguridad y calidad, que recogen la legislación y las normas, deparará un mercado justo, con una competencia leal entre empresas y con productos seguros para las personas y el medio ambiente. La vigilancia de mercado realizada por las Administraciones públicas ayuda a esa concienciación y elimina la competencia desleal. El Observatorio, como canal bidireccional para la colaboración público-privada, es una inestimable herramienta de comunicación, para informar y concienciar”.

Jorge Iñesta

Comunidad de Madrid



“Las Administraciones públicas estamos firmemente comprometidos con la vigilancia del mercado porque resulta clave no solo para garantizar la seguridad y fiabilidad de los productos industriales e instrumentos de medida que están puestos en el mercado, sino también para asegurar que todos los fabricantes, importadores y distribuidores juegan con las mismas reglas; y no existe una competencia desleal entre ellos que, además de poner en riesgo a los destinatarios finales de los productos, perjudica económicamente a los agentes económicos serios que cumplen la normativa aplicable”.



Ignacio Vitón

Dirección General de Consumo



“El horizonte que plantea la legislación europea recientemente publicada, y la que llegará próximamente, supondrá nuevos retos para los operadores económicos en España y autoridades de vigilancia del mercado. Cabe destacar aquellos relacionados con los riesgos en productos digitales, protección del medio ambiente y economía circular. Por esta razón, más que nunca, considero de gran importancia seguir colaborando con el OVM y así, juntos, hacer frente a los nuevos retos y continuar trabajando para lograr una competencia justa, un mercado sostenible y un lugar donde las personas consumidoras solo encuentren productos conformes y seguros”.

Cristina Miró

AEFJ



“Nadie duda de la importancia de la vigilancia en el mercado de los productos infantiles. Actualmente se está discutiendo en Europa un nuevo Reglamento de Seguridad de los Juguetes que debería abordar, como prioridad, la forma de mejorar los resultados de esta vigilancia, lamentablemente lastrados por la falta de recursos y la impunidad de los mercados en línea. El OVM es un altavoz necesario para la industria responsable en su petición de coherencia a la sociedad y al legislador”.

Óscar Querol

AFME



“El Reglamento 2019 /1020 de Vigilancia de Mercado (VM) puso las bases para que las autoridades de VM colaborasen con asociaciones sectoriales para incentivar el cumplimiento, detectar casos de incumplimiento, aumentar el conocimiento y proporcionar directrices sobre categorías de producto que con frecuencia presentan un riesgo grave. El OVM de UNE es la demostración de que la colaboración público-privada es una fórmula de éxito y es momento de definir cómo dicha colaboración puede detectar casos de incumplimiento siguiendo criterios de objetividad, independencia e imparcialidad de las partes”.

Marta San Román

AFEC



“Desde el primer informe de 2022, impulsamos la labor del OVM, para analizar la situación del mercado e informar sobre el incumplimiento de ciertas obligaciones normativas, con el fin de evitar la comercialización de productos y servicios inseguros que perjudiquen la economía y los consumidores; así como luchar contra la competencia desleal para las empresas fabricantes de equipos de climatización de AFEC, quienes invierten muchos recursos en adaptar y certificar sus soluciones según los requisitos normativos”.



TESTIMONIOS

Alejandro Saenger

FACEL



“Desde FACEL, y en aras al contenido del vigente Reglamento UE nº 305/2011 de 9/3/2011, del Parlamento y Consejo Europeos, mediante el cual se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de la construcción, consideramos los requisitos esenciales de reacción al fuego, que son las características intrínsecas que cumplen los cables eléctricos, como básicos y necesarios para velar por la mayor seguridad en general de las instalaciones y, por supuesto, de las personas”.

Jose Luis Díez

ASEFAPI



“La avalancha regulatoria, un peso para las industrias, ha visto más de 420.000 normas solo en España en 40 años. La legislación, de diversas fuentes (local, autonómica, nacional, europea e internacional), se ha acelerado. Las empresas necesitan un marco estable para seguridad jurídica y competencia justa. Nuevos impuestos, regulaciones laborales, transporte, ambientales y de etiquetado aumentan costos. Empresas que evaden obligaciones amenazan la continuidad. La colaboración de toda la cadena de producción es vital, así como el apoyo mutuo entre sectores y la Administración. El OVM de UNE es una oportunidad para mejorar”.

Alberto Zapatero

APPLIA



“Internet es un medio cada vez más utilizado por los consumidores para la adquisición de productos, siendo el canal más complejo para asegurar un adecuado cumplimiento legislativo, tanto por parte de las plataformas *online* en su faceta de vendedores directos, como por la de vendedores que las utilizan como meros escaparates para ofertar sus productos. Valoramos positivamente que el OVM de UNE haya incorporado en su ámbito de actuación este canal de comercialización, con el objetivo de proteger al consumidor y asegurar una competencia leal y en igualdad de condiciones para todos los actores del mercado”.

Pilar Espina

ADELMA



“ADELMA, apoyando siempre la normalización y a UNE, colabora en todas sus líneas de actuación, tanto en los órganos de gobierno como en los grupos de trabajo, para adecuar las normas a la evolución de la industria y la actualidad legislativa. Así, nuestro sector, fiel a su slogan “limpieza y desinfección sostenibles, garantía de salud y bienestar”, es miembro desde la creación del OVM, pionera colaboración industria/autoridades, enfocada en un mercado totalmente alineado con los requisitos establecidos en aras de la seguridad, sostenibilidad y bienestar”.

Espacios de datos: innovación y crecimiento empresarial

UNE ha creado un subcomité sobre espacios de datos en el seno del CTN-UNE 71 *Tecnologías habilitadoras digitales*. Su objetivo es abordar la elaboración de documentos normativos acerca de los diferentes aspectos de los *dataspaces*, teniendo en cuenta las diferentes iniciativas europeas en la materia desplegadas en CEN y CENELEC.



Alberto Palomo
Chief Data Officer
División Oficina del Dato
Ministerio para la Transformación Digital
y de la Función Pública

El concepto de espacio de datos, entendido como ecosistema de compartición voluntaria de datos bajo un entorno de confianza, ciberseguridad y soberanía,

se va a desplegar con todo su potencial a lo largo de los próximos años, como apuesta clave de la Unión Europea para el impulso de la Economía del Dato y la preservación de su soberanía digital.

En este contexto, el Reglamento de Datos europeo (en inglés, la *Data Act*) articula una serie de normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización. Además, anticipa el desarrollo

de estándares de interoperabilidad para la reutilización de datos entre empresas y sectores. Todo ello, en un intento por eliminar las barreras para el intercambio de datos entre los espacios de datos europeos de sectores específicos.

Estructura, creación y objetivos

De esta manera y, para rebajar las barreras ligadas a la concepción de los espacios de



datos, y contribuir a solventar las resolución de necesidades de negocio alrededor de la compartición y explotación de datos, la Oficina del Dato, -dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública)-, le ha propuesto a UNE la creación de un órgano técnico de normalización, de forma que posibilite la concepción y puesta en marcha de los espacios de datos.

Este órgano técnico se ha materializado en un subcomité, el SC 43, en el seno del Comité UNE de Tecnologías habilitadoras digitales (CTN-UNE 71), ya que este abarca, tanto la normalización de las tecnologías, como los sistemas y equipos que permiten procesar la información por medios automáticos. De tal modo, proporciona cobertura a los nuevos desarrollos tecnológicos y habilitadores digitales en los que se apoya el intercambio de datos y de información.

El subcomité se encuentra conformado por personalidades relevantes en la materia, pertenecientes a organizaciones sectoriales, federaciones empresariales, asociaciones, colegios profesionales, empresas privadas, consultorías, Administraciones públicas y universidades. El subcomité nace con un ambicioso programa de trabajo donde se plantea abordar la elaboración de documentos normativos UNE acerca de los diferentes aspectos de los *dataspaces*, pudiendo enumerar -de manera no exhaustiva- los siguientes:

- Conceptos y marcos de referencia para los espacios de datos.
- Modelos de gobierno.
- Normalización en el diseño de casos de uso.
- Síntesis normativa de estándares internacionales.
- Modelo de evaluación de la convergencia con iniciativas europeas.

Asimismo, se deberán tener en cuenta las diferentes iniciativas europeas en la materia, y en concreto las iniciativas de normalización desplegadas en el seno de CEN/CENELEC. La Oficina del Dato, desde la Presidencia del citado subcomité,



apuesta por la importancia de la normalización, como ya lo ha hecho recientemente con la promoción de la familia de especificaciones alrededor del dato UNE 0077 a 0081.

Ventajas y beneficios

Un espacio de datos facilita encontrar, acceder y reutilizar los datos, describiendo los *datasets* implicados y sus restricciones de uso, sus estructuras, vocabularios y otras taxonomías, así como los medios

El subcomité se encuentra conformado por personalidades relevantes en la materia, pertenecientes a organizaciones sectoriales, federaciones empresariales, asociaciones, colegios profesionales, empresas privadas, consultorías, Administraciones públicas y universidades

técnicos para su acceso. Así, el espacio de datos se constituye en el lugar de la generación sostenible de valor, siempre alrededor de los recursos de datos. Es decir, los conjuntos de datos, pero también su algoritmia, e incluso sus infraestructuras de cómputo y explotación.

Sirve, por tanto, como catalizador de la innovación y el crecimiento empresarial, permitiendo identificar oportunidades de mercado, anticipar tendencias, tomar decisiones mejor informadas, aumentar la eficiencia operativa, desarrollar productos o servicios transformadores, o personalizar las experiencias de los clientes.


En conclusión, creemos que el proceso de normalización es clave para maximizar la ejecución de la estrategia de negocio, minimizar los riesgos inherentes al tratamiento del dato (un ámbito frecuentemente trabajado por organizaciones de distinto tipo, pero que sigue resultando tremendamente complicado de acometer con éxito), proceder a tareas, evitar trabajos innecesarios y ayudar a establecer marcos homogéneos de referencia y de certificación.

El resultado será facilitar la compartición y explotación de información con confianza y soberanía, impulsando así el crecimiento de una Economía del Dato justa e inclusiva, y donde los espacios de datos están llamados a desempeñar un papel clave.



Sanitarios portátiles con norma

La nueva Norma UNE-EN 16194 sobre cabinas móviles no conectadas al alcantarillado pretende dar respuesta a la necesidad de complementar y mejorar la dotación de estas cabinas para permitir aumentar su higiene, salubridad o comodidad de sus usuarios. Conoce los principales requisitos que incluye a este respecto.


 Eduardo Benito
 Operations Manager Portable Restrooms
 BOXI Mobil WC

Sebastián Ortiz
 Consultor Internacional
 Imexos Consulting Group

El uso de cabinas sanitarias móviles no conectadas al alcantarillado se ha convertido en una práctica esencial en sectores como la construcción, la agricultura, los macro festivales, festivales, conciertos y todo tipo de espectáculos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

Es por ello, que el desarrollo de la nueva Norma UNE-EN 16194 *Cabinas sanitarias*

móviles no conectadas al alcantarillado. Requisitos de los servicios y productos relacionados con el suministro de cabinas y productos sanitarios responde a la necesidad de complementar y mejorar los requerimientos de la dotación adecuada de cabinas sanitarias que permitan la higiene, la salubridad, la comodidad, la dignidad y la intimidad de los usuarios de estas cabinas. Se trata de dar un servicio adecuado a personas que se congregan durante un periodo de tiempo, que pueden llegar a ser días, en lugares donde no hay instalaciones de saneamiento o son insuficientes.

La Norma UNE-EN 16194 contempla las necesidades que se deben cumplir

con el suministro de cabinas sanitarias no conectadas la red de alcantarillado. Especialmente, el aumento de la frecuencia diaria de uso por parte de trabajadores y usuarios de cabinas sanitarias móviles; la disminución del número máximo de usos por cabina sanitaria móvil; la capacidad máxima de residuos en el depósito de la cabina sanitaria; la frecuencia mínima de limpieza y vaciado del depósito. Y lo más importante: la cantidad mínima de cabinas sanitarias móviles que se deben instalar y suministrar.

Con la aplicación de esta nueva norma se contribuirá a alcanzar las máximas exigencias referente a la salud, la

higiene, la salubridad, la intimidad, el confort y la dignidad de los trabajadores de los convenios colectivos relevantes, como es el caso de la construcción y la agricultura. También a cumplir con los distintos reales decretos ley sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, como ya lo tiene recogido en Aragón su Decreto 143/2018, de 26 de julio.

Inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Norma UNE-EN 16194 cumple con los tres pilares fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo las mejores prácticas de gestión medioambiental en un sentido amplio. Además, constituye un compromiso transversal a gran escala, apoyando a los ODS:

- ODS 3 *Salud y bienestar*
- ODS 5 *Igualdad de género*
- ODS 6 *Agua limpia y saneamiento*
- ODS 11 *Ciudades y comunidades sostenibles*

La Norma UNE-EN 16194 representa a un sector esencial y estratégico en el ámbito de la sostenibilidad, en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, para el modelo de economía circular o en el ahorro del consumo de agua

- ODS 12 *Producción y consumo responsables*
- ODS 13 *Acción por el clima*

Asimismo, la Norma UNE-EN 16194 establece un sistema para garantizar que se disponga de instalaciones sanitarias móviles para la eliminación de residuos no solo en los lugares de trabajo, sino allí donde no haya sistemas de eliminación

de residuos conectados a una red de alcantarillado.

Se trata de un documento que representa a un sector esencial y, al mismo tiempo, un sector estratégico en el ámbito de la sostenibilidad, del cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, en el modelo de economía circular, en el ahorro del consumo de agua (huella hídrica), solucionando las tensiones del alto consumo de agua en aquellas ciudades donde se celebran macro festivales, festivales y conciertos.

Nos esperan años de importantes desarrollos legislativos en torno al consumo de agua, por lo que la Norma UNE-EN 16194 constituye una herramienta esencial y estratégica, que se adelanta a la legislación, adaptándose y siendo coherente con la industria.

Respuesta a la realidad actual

La Norma UNE-EN 16194 puede aplicarse en los espectáculos y actividades recreativas, así como en los macro festivales y festivales. Y es que, los aseos portátiles son tan esenciales como el recinto (lugar de celebración), el cartel (*line up*), la comida

Una norma necesaria



Luis Miguel Ballesteros Pérez
Presidente
Asociación Española de Saneamiento Portátil
AESPE

Desde AESPE, Asociación Española del Saneamiento Portátil, damos las gracias a todas las personas que colaboraron en la elaboración de la nueva Norma UNE-EN 16194 por su trabajo y dedicación.

Queremos expresar que la nueva norma está muy bien redactada y que mejora con creces la anterior, diferenciando los distintos sectores que usan saneamiento portátil. Dispone de tablas, ratios, usos y capacidades donde las consultas serán más explícitas e inequívocas para su uso. Asimismo, establece la parte de residuos aclarando

quién es el propietario y qué se debe hacer con ellos.

Esperamos que por parte de los distintos organismos puedan disponer de la nueva norma y exigir su cumplimiento para alcanzar un buen uso y poder cumplir con las normas de salubridad e higiene, algo que en Europa se lleva a cabo y está muy vigilado.

Además, confiamos en que esta norma contribuirá significativamente a la estandarización y mejora continua de nuestras prácticas, promoviendo la seguridad y la salud en la gestión del saneamiento portátil.

El enfoque diferenciado hacia los distintos sectores no solo simplificará el entendimiento de las normas, sino que también permitirá adaptaciones específicas según las necesidades particulares de cada área.

Esperamos que la Norma UNE-EN 16194 sirva como referencia clave para todos los actores involucrados, desde las empresas hasta las autoridades reguladoras. La colaboración continua entre sectores y la aplicación rigurosa de estas directrices fortalecerán la eficacia y la eficiencia del saneamiento portátil en nuestra sociedad.

(foodtrucks) y la bebida (kilómetros de barras). En definitiva, la experiencia de uso, el confort y la privacidad de uso (de los aseos portátiles) por parte de los asistentes al evento o macro festivales redundan directamente en la satisfacción de los usuarios.

Además, la complejidad de las distintas normativas existentes actualmente tampoco ayuda mucho, algunas de ellas tienen más de 24 años y están obsoletas. Y lo más importante es que están basadas en ratios de aseos conexonados a la red de alcantarillado y por metros cuadrados de ocupación (de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación) y no, como sería lo deseable, por “aforo real (entradas vendidas) y frecuencia de uso”. Esto cambia radicalmente el número de aseos portátiles que hay que instalar, tal y como desarrolla la Norma UNE-EN 16194.

Cada vez más, los macro festivales, festivales y conciertos se están dando cuenta de la situación debido a la insatisfacción manifestada al respecto por los asistentes a estos eventos. También por la necesidad de tener una normativa nacional y

La Norma UNE-EN 16194 contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU:

autonómica que regule estas instalaciones y que esta regulación sea igual en todo el territorio nacional.

La Norma UNE-EN 16194 representa igualmente una oportunidad para el sector de la construcción, en el que actualmente el número de aseos para los trabajadores a pie de obra se determina en base a aseos de conexión a red de alcantarillado. La norma especifica las cantidades de los aseos portátiles sin conexión a la red de alcantarillado, resultando en una mayor disponibilidad de unidades, con las correspondientes ventajas en términos

de disponibilidad y limpieza para los trabajadores.

Futuro del sector

Esta nueva norma se ha desarrollado con la pretensión de que se reconozca como herramienta útil para los sectores y actividades descritas y de que suponga una verdadera mejora en las condiciones higiénicas de los usuarios. Asimismo, el hecho de que se haya alcanzado este consenso en forma de norma europea sienta las bases para que estos servicios se presten de manera homogénea en los distintos países miembro.

Interés y conveniencia de incluir nuevas recomendaciones y medidas necesarias



Esther Vecino
Secretaria
Comité UNE de Gestión de residuos sólidos e industriales y especiales (CTN-UNE 134)

Debemos situarnos a finales del año 2020, cuando se recibió la petición de revisión de la norma EN 16194:2012, motivada por la pandemia de la COVID-19 y la situación creada, e impulsada por Sebastián Ortiz y Eduardo Benito, vocales del CTN-UNE 134 *Gestión de residuos sólidos e asimilables urbanos, industriales y especiales*.

El interés de la posición española en adelantar la revisión prevista para 2022 fue debido a que a las empresas del sector les resultaba urgente y conveniente poder incluir nuevas recomendaciones y medidas muy necesarias

a tomar en aquellos momentos en materia de desinfección, limpieza... para hacer frente a la pandemia y poder asegurar la seguridad de los usuarios.

Sebastián ha sido el Project Leader a nivel europeo, dentro del CEN/TC 183 *Waste management*, donde se ha trabajado especificando los requisitos mínimos de calidad relativos a las cabinas y a los productos sanitarios, alcance de la limpieza necesaria, número de cabinas que hay que suministrar, ubicaciones y tiempos de limpieza/eliminación de las aguas fecales, entre otros.

Finalmente, dada la necesidad de plantearse nuevos retos para alcanzar objetivos más ambiciosos, y con el compromiso de lograr un texto mejorado que incluyese todas las casuísticas posibles, con la Norma UNE EN 16194:2023 se ha conseguido englobar muchos más puntos y supuestos que en su anterior versión; siendo ahora válida, por ejemplo, para situaciones de pandemia.

Desde la secretaría del CTN-UNE 134 quisieramos poner en valor y agradecer todo el esfuerzo llevado a cabo.

UNE

Normalización
Española



Cooperación internacional

Abriendo nuevos
horizontes para la
industria española

UNE es el organismo de
normalización español en:



Hace mucho tiempo que hablas.

¿Pero hace cuánto no dialogas?



Somos una organización global de beneficio para la comunidad cuya misión es crear normas para contribuir a la construcción de un mundo más seguro, sostenible y competitivo.

Creamos espacios de colaboración neutrales e inspiradores en los que compartir conocimiento para desarrollar, a través del diálogo y el consenso, normas que sirvan a los intereses de toda la sociedad y que movilicen a los que apuestan decididamente por la excelencia empresarial y la conciencia social.